

En _____, a _____- de _____ de 20_____, comparecen: don _____, nacionalidad _____, estado civil _____, profesión _____, cédula de identidad número _____, y don _____, nacionalidad _____, estado civil _____, profesión _____, cédula de identidad número _____, ambos en representación, según consta de escritura pública de fecha _____, otorgada en la Notaría de _____ de don _____, de la sociedad _____, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número _____, todos domiciliados en _____, comuna de _____, ciudad de _____, en adelante indistintamente “el mandante” o “el cliente”, expone:

PRIMERO: El cliente declara efectuar operaciones de factoring con la sociedad CONTEMPORA FACTORING S.A., lo cual está respaldado en el contrato de factoring suscrito entre las partes con fecha _____ en la Notaría de _____ de don _____. De tiempo en tiempo y a solicitud del cliente, CONTEMPORA FACTORING S.A., de acuerdo a la liquidación que ambas partes acuerdan y convienen, efectúa la devolución de lo que se denomina como “excedentes” y que corresponden a la diferencia de dinero que se produce entre el valor del documento y el monto financiado del mismo, la cual una vez pagado el documento por el obligado al pago y realizadas las deducciones de los gastos de prórroga, mora y protesto que correspondan, es devuelta al cliente.

SEGUNDO: Por el presente instrumento el cliente declara conocer que por políticas de riesgos de CONTEMPORA FACTORING S.A. los cheques que se emiten por concepto de devolución de los excedentes son nominativos a nombre del cliente y cruzados. No obstante lo anterior, viene en conferir mandato irrevocable, en los términos del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio y dos mil ciento sesenta y nueve del Código Civil, a Contémpora Factoring S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos sesenta y dos mil trescientos setenta y seis, para que esta, gire los cheques que correspondan por concepto de devolución de los referidos excedentes a la orden de _____.

TERCERO: El cliente, debidamente representado, declara darse por pagado de todos los excedentes en que Contémpora Factoring S.A. cumpla con el mandato referido en la cláusula segunda anterior, liberando a esta última de toda ulterior responsabilidad.

CUARTO: El presente mandato será indefinido y para dejarlo sin efecto, total o parcialmente, será necesario que el Gerente General de Contémpora Factoring S.A. haya sido puesto en conocimiento del hecho de la revocación, mediante notificación notarial, la cual surtirá todos sus efectos a contar del séptimo día desde su envío por el Notario.

QUINTO: Se deja constancia que serán de cargo del mandante todos los gastos que pudiera ocasionar el presente mandato y todos los gastos que se devenguen como consecuencia de la operación.

SEXTO: El mandante libera a Contémpora Factoring S.A. de rendir cuenta del presente mandato.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 1

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 2

FIRMA

NOMBRE SOCIEDAD